

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO PI23/00549 “*Estudio de los mecanismos inflamatorios y cerebrales y del efecto clínico y cognitivo de un programa de ejercicio físico en depresión mayor mediante un ensayo clínico longitudinal aleatorizado*” FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL. FEDER. EXP P.A.S 5/2024.

SUMARIO

1. Entidad adjudicadora.

- a. Organismo: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Princesa.
- b. Tipo de poder adjudicador: Poder Adjudicador no Administración Pública.
- c. Dependencia que tramita el expediente: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Princesa.
- d. Número de expediente: P.A.S 5/2024.
- e. Dirección: C/Diego de León 62 – 1ª Planta, 28006. Madrid.
- f. Teléfono: 915 20 24 76
- g. Dirección electrónica:
<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=iisprincesa>

2. Objeto de contrato.

- a. Tipo de contrato: Servicios.
- b. Descripción del objeto: El objeto del presente contrato incluirá la totalidad de los trabajos necesarios para la prestación del servicio externo de resonancia magnética multimodal para la ejecución del Proyecto PI23/ 00549 “*Estudio de los mecanismos inflamatorios y cerebrales y del efecto clínico y cognitivo de un programa de ejercicio físico en depresión mayor mediante un ensayo clínico longitudinal aleatorizado*”.
- c. Lotes: No.
Justificación: A través de la licitación en un solo lote, la FIBHLPR se asegura que todo el proceso de ejecución de resonancias magnéticas en el marco del “*Estudio de los mecanismos inflamatorios y cerebrales y del efecto clínico y cognitivo de un programa de ejercicio físico en depresión mayor mediante un ensayo clínico longitudinal aleatorizado*”, se preste de manera unificada y sin posibilidad de errores por una descoordinación entre las empresas. Es necesario que el proceso se ejecute de manera unificada y sin posibilidad de errores por una descoordinación entre las empresas, si se llevara a cabo una lotificación de todo ello.
- d. Código CPV: 85140000-2 Servicios varios de salud; 85100000-0 Servicios de salud.
Lugar de ejecución: En las dependencias del adjudicatario.



- e. Código NUTS: ES300.
- f. Compra pública innovadora: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto Simplificado.
- c. Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios
- d. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

- 4. El poder adjudicador es una central de compras S/N: NO.
Va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta S/N: NO.

5. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

- a. Presupuesto base de licitación (base imponible): 44.400,00 €
- b. El importe de IVA a aplicar será de: 9.324,00 € €
- c. Presupuesto base de licitación (CON IVA): 53.324,00 €
- d. Tipo de presupuesto: Máximo determinado.
- e. Valor estimado del contrato (SIN IVA): 44.400,00 €.
- f. Incluye:
 - i. Prorroga: NO.
 - ii. Modificaciones: NO.

6. Duración del contrato.

El contrato será vinculante desde el día siguiente a su formalización.

El plazo de ejecución será: (I) hasta que se consuma todo el presupuesto base de licitación previsto en el presente expediente, o bien, (II) hasta que haya transcurrido el plazo de ejecución de DOS AÑOS (2) años contados a partir de la fecha de formalización, con sujeción a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas.

Recepciones parciales: NO.

Procede la prórroga del contrato: SI.

Por un plazo de DIECIOCHO MESES (18 meses) o periodo de ampliación, en el supuesto de que se produzca la ampliación del plazo de ejecución del proyecto PI23/00549. Esta prórroga no supone un incremento de la licitación, pues únicamente se prevé, siempre y cuando en el transcurso de los DOS años (2 años) iniciales de contrato no se haya superado el presupuesto base máximo previsto para la licitación.

7. Garantías exigidas.



Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% presupuesto base licitación.

8. Obtención de documentación e información.

- a. Dirección electrónica:
<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=iisprincesa>
- b. Domicilio: Calle de Diego de León 62. 28006. Madrid.
- c. Teléfono: 915 202 476
- d. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta 6 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, siempre que se haya solicitado con, al menos, 10 días de antelación respecto de dicha fecha.

9. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Ver apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

Adscripción de medios: SÍ procede. Conforme al PCAP, Cláusula 1, apartado 7.3.

Criterios de adjudicación: Ver apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación del contrato: Ver apartado 10 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

Otros requisitos específicos: Ver Pliego de Cláusulas Jurídicas y de Prescripciones Técnicas Particulares.

10. Presentación de las proposiciones.

- a. Fecha límite de presentación: 15 días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación. Si el plazo finaliza en sábado o festivo, la finalización del mismo, se trasladará al día siguiente hábil (se admitirán ofertas hasta las 14.00 h del último día del plazo).
- b. Documentación a presentar: La especificada en el pliego.
- c. Presentación electrónica accediendo a la plataforma electrónica de contratación pública de la Fundación para la Investigación Biomédica de Hospital Universitario La Princesa en la URL:
<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=iisprincesa¤tLanguage=es>.

11. Condiciones especiales de ejecución del contrato.

- Medio Ambiente.

El adjudicatario se compromete a aplicar los procedimientos oportunos para la correcta gestión medioambiental que se derive de la realización de los trabajos, acatando la normativa interna



sobre reciclaje de papel y cualquier otra que repercuta en una mejor utilización de los recursos respetuosa con el medio ambiente

La empresa adjudicataria del contrato cumplirá en todo momento con la legislación medioambiental vigente relacionada con la prestación de sus servicios. Comprometiéndose a una correcta segregación y gestión de los residuos que su actividad genere.

Las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales.

El incumplimiento de esta condición durante la vida del contrato conllevará las consecuencias previstas en el artículo 192.1 y concordantes LCSP.

12. Órgano competente recurso: Ver cláusula 42 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>). El Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas estarán disponibles en la Fundación www.iss-princesa.org. Teléfono: 915 202 476.

13. Apertura de las proposiciones: Se publicará la información correspondiente en el Perfil del Contratante.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2024.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PRINCESA.

DIRECTORA FIBHLPR
Dña. Rosario Ortiz de Urbina Barba

NOTA: Por la presente se hace saber que el presente documento asociado al expediente referenciado, y que se corresponde con el que ha sido publicado en el Portal de la Contratación de la Comunidad de Madrid, ha sido efectivamente firmado se encuentra dentro del expediente sito en las instalaciones de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Princesa.